



(ORI-APURÍMAC)

Oficina Regional del Indecopi en Apurímac

La Oficina Regional del Indecopi en Apurímac recuerda a promotores de 19 colegios privados sus obligaciones para salvaguardar los derechos de padres de familia y estudiantes

La Oficina Regional del Indecopi en Apurímac reunió a 19 proveedores del servicio educativo privado para recordarles sus obligaciones en cuanto a los servicios educativos para evitar posibles conflictos de consumo.

Congregados en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Abancay, los promotores de colegios privados conocieron acerca de las acciones que deben implementar para hacer frente a la violencia escolar (*bullying*), conforme a lo establecido en la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, Ley 29719.

La jefa regional del Indecopi en Apurímac, Karin Díaz, durante el encuentro recordó que los tres únicos cobros permitidos son: la cuota de ingreso que se paga por una sola vez cuando el alumno ingrese a un colegio; la matrícula, que es un pago anual correspondiente a la inscripción del alumno y que no debe ser mayor a la pensión; y, la pensión mensual, la cual deberá ser cobrada una vez brindado el servicio educativo.

También, señaló que el Código de Protección y Defensa del Consumidor, prohíbe a los centros educativos direccionar la compra de los útiles escolares hacia determinada marca o proveedor, puesto que los padres están en su derecho de adquirirlos en el lugar que ellos consideren y, de acuerdo a sus posibilidades económicas.

De la misma manera, resaltó que, de ninguna manera, las autoridades de los colegios privados pueden condicionar la matrícula de un alumno al pago de cuotas extraordinarias como son actividades realizadas por la institución educativa distintas a la enseñanza que brindan, como, por ejemplo, rifas, sorteos, bingos, entre otros.

Esta capacitación, además, alcanzó a nueve especialistas de la UGEL, quienes participaron de una segunda reunión, donde se les explicó las competencias de la institución respecto al servicio educativo privado.

Es importante mencionar que estas capacitaciones forman parte de las acciones desplegadas por el Indecopi en todo el país a favor de la protección al consumidor en el servicio educativo. Al igual que esta sede regional, a la fecha, han hecho lo propio las oficinas regionales de Huánuco, Puno, Tumbes, Huaraz y del VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro).

Abancay, 20 de febrero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

